



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 12 de marzo de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ANIBALDI, Marcos Saulo (DNI 22.855.292) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2395/FHCS/SUSH/03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EI CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICO EN TURISMO a favor de ANIBALDI, Marcos Saulo (DNI 22.855.292).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N°043/03

JEG

  
Lic. CLAUDIA VOIOAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
Lic. NORMA ISABEL FUENTES  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
C. N. P. S. J. B.